



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021
“CONSTRUCCIÓN BASE LITORAL OESTE”

ACLARACIÓN DE LLAMADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA ARMADA

Montevideo, 01 de Diciembre de 2021.-

Unidad organizativa solicitante: DIMAT

Concepto: “CONSTRUCCIÓN BASE LITORAL OESTE”.-

CONSULTA REALIZADA POR LA EMPRESA INGENER:

1. En el punto 5 y 6 del rubrado se indica de manera repetida “Instalación de generador de energía propia”. Entendemos que el rubro 6 debería ser “Construcción de cobertizo”. Agradecemos puedan revisar este punto.
2. En el punto 8.5 del pliego de condiciones se indica que el precio será en pesos uruguayos fijos. Puesto que las obras comenzarán luego de Junio de 2022, solicitamos tengan a bien incluir una paramétrica de manera de reflejar la inflación país y evitar que los oferentes tengan que incluir en su precio dicha inflación.

Sugerimos la siguiente paramétrica:

$$P = Po*[0,70*(T/To) + 0,30*(IPC/IPC_0)]$$

P Precio actualizado a la fecha de certificación

Po Precio de la presente propuesta

T/To Variación del índice de traslado a precios del convenio de la Industria de la Construcción, Grupo 9, Subgrupo 1, entre el mes de certificación de los trabajos y el mes anterior a la presentación de las ofertas.

IPC/IPC₀ Variación del índice de precios al consumo entre el mes anterior al de certificación de los trabajos y el mes anterior a la presentación de las ofertas.

3. En el rubrado de precios se indica un monto ficto del 10% para considerar los imprevistos. Por otra parte, en el pliego de condiciones se indica que el monto de los imprevistos no podrá ser superior al 10% del precio ofertado.

Se consulta si el monto por imprevistos deberá considerarse como un monto ficto del 10% o podrá ser determinado por el oferente cumpliendo que sea menor al 10%?



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021
“CONSTRUCCIÓN BASE LITORAL OESTE”

ACLARACIÓN DE LLAMADO

RESPUESTA REALIZADA POR ESTA ADMINISTRACIÓN:

1. Se adjuntara en “Aclaraciones” el Rubrado modificado.

RESPUESTA REALIZADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE (DIMAT):

2. No se accede a lo solicitado.
3. Porcentaje de imprevistos: debe ser el 10% fijo tal como se expresa en el rubrado según aclaración del Arq. Núñez.

Sub Oficial de Segunda (SAN):.....*Mayra Sacias*.....

Mayra SACIAS

Encargada de la División Licitaciones